

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 91-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 841/2017, y modificatorios, se aprobó el “REGLAMENTO GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO PROFESIONAL FORENSE”, cuyo Artículo 7 del Anexo I dispuso: *“Los Jefes de Departamentos de cada área dentro del Cuerpo Profesional Forense serán elegidos por los profesionales que integren cada Departamento. Dicha elección deberá ser informada a la Dirección de Recursos Humanos oportunamente mediante acta suscripta por los mismos. El desempeño de este cargo tendrá una duración de cuatro (4) años con posibilidad de reelección. La categoría remunerativa prevista para el mismo se ostentará inter dure el mandato.”.-*

Que, en ese marco, por Acuerdo N° 172/2018, se proclamó, a partir del día 1 de mayo de 2018, a la Lic. Olga Beatriz Pinto como Jefa del Departamento de Psicología perteneciente a la actual Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que Dirección de Recursos Humanos informa que, en respuesta al requerimiento que formulara en ADM 4115/18 en trámite ante la referida Dirección, ha recibido el Acta correspondiente a la elección del mencionado cargo.-

Que en este contexto, y sin perjuicio de la oportuna implementación del Eje Administración que se disponga por el Alto Cuerpo en el marco de la Reforma Judicial, es pertinente efectuar transitoriamente la proclamación correspondiente. Por ello;

ACORDARON: I) PROCLAMAR como Jefa del DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial, a la Lic. OLGA BEATRIZ PINTO, para continuar en tal cargo desde el día 1 de mayo del corriente año, inter se implemente la Reforma Judicial correspondiente al Eje Administración. -

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 4115/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS